

# Journal of Spanish Research on Information Science / Revista de Investigación Iberoamericana en Ciencia de la Información y Documentación

- 2 | EDITORIAL
- 5/10 | *THE NATURE AND QUALITIES OF THE DOCUMENT IN ARCHIVES,  
LIBRARIES AND INFORMATION CENTRES AND MUSEUMS/  
NATURALEZA Y CUALIDADES DEL DOCUMENTO EN ARCHIVOS,  
BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y MUSEOS*  
Juan A. Martínez-Comeche
- 17/22 | *HUMAN BEING AND DOCUMENT: FROM HOMO SAPIENS TO HOMO  
DOCUMENTATOR/HOMBRE Y DOCUMENTO: DEL HOMO SAPIENS  
AL HOMO DOCUMENTATOR*  
José López-Yepes
- 29/45 | *LIBRARY POLICY IN SPANISH CIVIL WAR (1936-1939): THE NATIONAL  
AREA/POLÍTICA BIBLIOTECARIA EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA  
(1936-1939): LA ZONA NACIONAL*  
Esperanza Martínez-Montalvo
- 65/78 | *SPANISH RESEARCH DIAGNOSTICS ON INFORMATION SCIENCE  
(1976/1996)/DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN EN  
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN EN ESPAÑA (1976-1996)*  
Emilio Delgado López-Cózar
- 94/101 | *LIBRARIES, JOURNALISM AND THE MASS MEDIA IN THE DIGITAL  
AGE OF THE INTERNET: CHALLENGES AND TRANSFORMATIONS/  
BIBLIOTECAS, PERIODISMO Y MASS MEDIA EN LA ERA DIGITAL  
DE INTERNET: RETOS Y TRANSFORMACIONES*  
Jerome Aumente
- 110/116 | *SPANISH RESEARCH ON INFORMATION RETRIEVAL (IR): BIBLIOMETRIC  
ANALYSIS (1984-1999)/LA INVESTIGACIÓN ESPAÑOLA EN RECUPERACIÓN  
DE INFORMACIÓN (RI): ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO (1984-1999)*  
Félix de Moya

# NATURALEZA Y CUALIDADES DEL DOCUMENTO EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y MUSEOS

Juan Antonio Martínez Comeche

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN - ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
comeche@caelo.eubd.ucm.es

## RESUMEN

*Exposición de los valores referencial y formal de la documentación acogida en archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos. Tras analizar sus características y las consecuencias teóricas para el proceso informativo-documental, se aborda su naturaleza desde los enfoques informativo y semiótico. Sus cualidades definitorias comunes se resumen finalmente en una definición provisional de documento, de validez para la documentación acogida en dichas instituciones.*

## INTRODUCCIÓN

Una de las tareas básicas de la teoría de la Documentación consiste en analizar los procesos a los que es sometida la documentación en archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos, tratando de establecer los principios que rigen en tales procesos.

Ahora bien, siendo el documento el objeto de dichas acciones, convendremos en que la consecución de una definición del término documento resulta imprescindible para el desarrollo de una teoría de la Documentación consecuente con el elemento que delimita su campo de actuación.

Partiendo del carácter informativo que epistemológicamente singulariza a cualquier proceso documental (López Yepes, 1995: 153-253) y del valor informativo que distingue al documento (Buckland, 1991: 355; Desantes Guanter, 1987: 47), abordaremos los rasgos peculiares de los documentos acogidos no solo en archivos, bibliotecas y centros de documentación, sino también en los museos<sup>1</sup>, en lo que afecta a su representatividad (qué fenómenos o entes representan -esto es, cuáles son sus referentes- y cómo los expresan).

Una vez analizados estos valores, que podemos denominar semánticos (en cuanto aluden a un contenido y a su forma asociada), englobaremos finalmente sus características comunes en una definición provisional de documento.

## EL DOCUMENTO DE ARCHIVO

Debemos destacar la falta de unanimidad existente entre los especialistas a la hora de establecer la definición de «documento archivístico» (Martínez Comeche, 1997: 213). Ello es debido a que lo realmente importante para la Archivística no es la información contenida en cada pieza aisladamente, sino la información generada por sus agrupaciones a distintos niveles. La coexistencia de niveles o estadios informativos provoca la aparición de concepciones diversas de «documento archivístico» dependiendo del nivel adoptado.

A fin de solventar tal inconveniente, consideraremos que todos los valores informativos parten necesariamente del valor otorgado en el primero de los estadios posibles, de manera que la naturaleza informativa del documento de archivo radica en ser testimonio de un proceso administrativo o jurídico, valor sin el cual no podrían existir los demás.

Partiendo de esta premisa, podemos apropiarnos del núcleo de la definición tradicional de documento jurídico expuesta por el jurisconsulto romano Paulo (Martín-Pozuelo Campillos, 1996: 93) y concebir «documento archivístico» como cualquier testimonio (escrito o no) destinado a representar (con las garantías debidas) un hecho, proceso o acto de naturaleza administrativa o jurídica.

En cuanto a los modos de representación de tales hechos, procesos o actos de naturaleza administrativa o jurídica, el «documento archivístico» posee unas amplísimas posibilidades de expresión.

En palabras de Vicenta Cortés Alonso (1982: 61), «de un discurso de un alcalde podemos tener el texto manuscrito, otro mecanografiado, su publicación en un boletín, la película de su lectura, la grabación [sonora] del acto y su ejemplar magnético en un banco de datos. Todas estas unidades [...] del mismo documento deberían llegar al archivo en un original, pues todos ellos son piezas archivables».

En resumen, hemos observado que (1) el referente básico del «documento archivístico» consiste en un hecho, proceso o acto de naturaleza administrativa o jurídica, y que (2) dicho referente puede manifestarse de muy diversas maneras, originando documentos textuales, gráficos, audiovisuales o electrónicos.

## EL DOCUMENTO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

Desde el punto de vista de su representatividad es posible analizar conjuntamente el documento de bibliotecas y centros de documentación. La práctica confirma que el mismo documento puede ser acogido en una o en otra institución, o en las dos simultáneamente, debido precisamente a la radical semejanza de sus valores semánticos. Hablaremos, en consecuencia, de «documento bibliotecario» para designarlo.

La visión más general que puede adoptarse para acometer el estudio de la representatividad del «documento bibliotecario» coincide con la vía antropológica y cultural de concepción del documento señalada, entre otros, por López Yepes (1977: 13-28) y Paul Otlet (1934: 43). Para estos autores la aparición del documento implica esencialmente la aprehensión del entorno, de manera que los materiales que albergan bibliotecas y centros de documentación, a la postre, pueden concebirse como representaciones de las percepciones personales de la realidad circundante que realizan sus creadores. Así, al decir de Paul Otlet, «los libros constituyen en su conjunto la memoria materializada de la humanidad, registrando [esto es, representando] día a día los hechos, ideas, acciones, sentimientos, sueños, sean cuales sean, que han impresionado la mente del hombre».

En relación a las modalidades físicas de representación que puede adoptar el «documento bibliotecario», éste comparte la misma amplitud observada en el «documento archivístico». Al respecto, Nuria Amat (1994: 33) resume con estas palabras una opinión compartida en líneas generales por todos los especialistas: «el soporte físico en que está constituido un documento es independiente de su contenido [...] A manera de clasificación se dividen en: textuales o impresos (soporte papel), micrográficos (microfilm y microforma), audiovisuales (vídeo, películas, etc.), magnéticos (cinta magnética, disco magnético, disquetes, etc.), ópticos (CD-ROM y otros) y electrónicos (bases de datos en línea -ASCII- y videotex, etc.)».

En definitiva, el «documento bibliotecario» se caracteriza por (1) un referente que abarca todo lo que pueda impresionar la mente del ser humano y por (2) la capacidad de expresar tales referentes de múltiples modos, dando lugar a documentos textuales, gráficos, audiovisuales, magnéticos, ópticos o electrónicos.

## EL DOCUMENTO DE MUSEO

Si la representatividad del «documento bibliotecario» se caracteriza por su máxima generalidad, el «documento museístico» goza también de esta cualidad, a juzgar por la unanimidad de los organismos internacionales y estudiosos que han afrontado esta cuestión.

Así, el International Council of Museums (ICOM) define el museo como aquella «Institución permanente,

sin fines lucrativos, al servicio de la sociedad que adquiere, conserva, comunica y presenta con fines de estudio, educación y deleite, testimonios materiales del hombre y su medio» (Cit. por Hernández Hernández, 1994: 69).

Las últimas palabras de la definición aluden al valor testimonial o representativo del «documento museístico», extendiendo su alcance a cualquier aspecto relacionado con el ser humano y su entorno. De ahí que, en palabras de Andrés Carretero Pérez (1997: 12), «todo aquello que suscita nuestro interés, el planeta entero, puede encontrarse en los museos».

De los textos apuntados se deducen las peculiaridades referencial y formal que caracterizan el «documento museístico»: (1) en cuanto al objeto de representación, todo lo relacionado con el ser humano y su entorno; (2) en cuanto a la manera de representarlo, basta que se concrete materialmente, de manera que cualquier ente físico (vivo o no) puede serlo en principio.

Aunque resulte algo extraño este enfoque tan amplio del museo, para la actual museología, cuyos inicios se sitúan a finales de los años sesenta, siendo George H. Riviére (1993) uno de sus impulsores más destacados, cualquier ente físico (vivo o no) puede ser tratado como un verdadero «documento museístico», mientras represente al ser humano y su entorno. El ICOM se ha hecho eco de los postulados defendidos por la Nueva Museología, incluyendo desde 1974 entre los museos aquellas instituciones que acogen especímenes vivos, tales como jardines botánicos y zoológicos, a los que en 1983 añadió los parques naturales.

## CONSECUENCIAS PARA LA CONCEPTUACIÓN DE DOCUMENTO

De lo expuesto hasta aquí podemos extraer múltiples consecuencias respecto a la conceptuación del documento acogido en archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos, y respecto al proceso documental realizado en dichos organismos, destacando las siguientes:

- (1) La extensión semánticamente indefinida del término «documento», lo que dificulta, si no imposibilita, su conceptuación desde este enfoque. Hemos de admitir que absolutamente todo puede estar representado en los documentos que acogen las instituciones documentales: hechos, pensamientos, sentimientos, sensaciones, la naturaleza en su integridad y el propio ser humano, sea cual sea su localización espacial y en cualquier momento de su devenir histórico.
- (2) No existen tampoco cortapisas en cuanto a las posibles modalidades de representación, de manera que cualquier ente físico (vivo o no) puede ser documento, y como tal puede ser ingresado y tratado en una institución documental. Conforme a esta conclusión, se comprende mejor la opi-

nión de Suzanne Briet (1951: 7-8) al sostener que un texto, un material gráfico o audiovisual, un objeto y un ser vivo pueden manifestar físicamente un mismo referente (en este caso, una especie zoológica): «[Un] animal vivo es enjaulado y catalogado ([emplazado] en un zoológico). Una vez muerto, será disecado y conservado (en un museo). Se graba en película cinematográfica. Los sonidos se registran en disco [... El animal] catalogado es un documento inicial y los otros documentos son documentos secundarios o derivados».

- (3) Para la documentalista francesa, sin embargo, no todo animal vivo es un documento. Necesita ser catalogado y exhibido en un zoológico, pues solo entonces ese animal adopta el carácter propiamente documental. Con esta distinción la autora francesa está expresando que todo ente físico es potencialmente un documento, pero que lo será exclusivamente cuando goce del atributo de la representatividad, esto es, en cuanto se considere representación de un fenómeno físico o intelectual cualquiera (una especie zoológica concreta, por ejemplo).

Dos consecuencias de gran importancia teórica podemos deducir de lo expuesto: (1) nada es documento de por sí, pero todo ente puede serlo; y (2) lo será de manera efectiva única y exclusivamente cuando se emplee como representación de un hecho, pensamiento o de un fenómeno de la naturaleza o del ser humano. Dicho de otro modo, la representatividad fuerza la distinción entre los que podemos denominar «documento potencial» y «documento efectivo». Esta distinción ha sido expresada (aunque con matices de sentido distintos) por Antonio Luis García Gutiérrez (1984: 33) mediante la dualidad pre-documento/documento; discriminación potencia/acto cuya relevancia en la Documentación ha destacado Desantes Guanter (1987: 48).

- (4) La posibilidad de concurrencia de diversas modalidades de representación para un mismo referente es especialmente relevante para la ciencia documental, pues toda institución documental posee limitaciones en su capacidad de recopilación: (1) en primer lugar, solo puede acoger entes físicos accesibles espacial y temporalmente; y (2) en segundo lugar, tales entes físicos habrán de ser tratados y difundidos, lo que exige una gran manejabilidad.

La primera limitación (la accesibilidad) impone una condición añadida e irrenunciable en todo documento, que ha de figurar en su definición: el documento debe poseer permanentemente un soporte que le dote de entidad física perdurable.

La segunda limitación (la manejabilidad) es, si cabe, la que conlleva repercusiones prácticas de mayor alcance, pues es ésta la que faculta a las instituciones documentales para efectuar nuevas representaciones del «documento inicial» (aplicando la terminología de Suzanne Briet), todas las necesarias, a fin de garantizar tanto su ingreso (cuando lo considere oportuno) como su adecuado tratamiento y su eficaz difusión.

Si el «documento inicial» posee un soporte permanente y es manejable (un libro, una escultura), la institución podrá ingresarlo directamente. Pero ello no impide que la institución efectúe nuevas representaciones a lo largo del proceso documental con el fin de asegurar su tratamiento y difusión: lingüísticas, audiovisuales, gráficas o electrónicas, tal como se hace a diario, por ejemplo, en un museo o en una biblioteca.

Si el «documento inicial» no cumple alguna de las limitaciones (un animal vivo, por ejemplo), no por ello cualquier otra institución documental que desee acogerlo (una biblioteca o un centro de documentación) debe renunciar a su ingreso. Basta con que efectúe una nueva representación del «documento inicial» (su fotografía o su filmación), e ingresar dicha nueva representación. A su vez, ello no impide que la institución realice nuevas representaciones del documento ingresado, no del inicial, siempre en aras de un tratamiento y difusión más eficaces (lingüísticas, gráficas o electrónicas).

Este fenómeno por el cual las instituciones documentales efectúan diversas representaciones del mismo documento constituye una prueba más de la relevancia de la Documentación como modo informativo (Desantes Guanter, 1987: 261-370), materializada en la creación de «documentos primarios» (cuando la representación se efectúa en la fase de incorporación) y en la creación de «documentos secundarios» (cuando la representación se efectúa en la fase de conserva), conforme a la terminología y el esquema del proceso documental empleados con anterioridad (Martínez Comeche, 1996: 41).

- (5) Si la representatividad, que convierte un ente físico cualquiera en documento, es inculcada externamente, debemos considerar en el documento: (1) un agente humano que la impone; (2) a dicho ente; (3) con un valor referencial determinado; (4) situándose el fenómeno en unas coordenadas espacio-temporales concretas. En cuanto a este último aspecto, conviene resaltar la doble presencia del espacio y del tiempo en el fenómeno documental: (1) el referente (hecho, pensamiento, fenómeno vinculado al ser humano o su entorno) carece de limitaciones espaciales o temporales

(puede relacionarse con algo pasado, presente o futuro, y con cualquier punto del espacio); pero a la vez (2) dicha representación se hace efectiva o real por alguien en un momento y lugar específicos. Dicho de otra manera, toda representación posee un carácter intrínsecamente circunstancial o coyuntural. Como ha expuesto Desantes Guanter (1987: 263) en relación a cualquier tipo de información, ésta «se desarrolla aquí y ahora en un espacio y tiempo determinados. Espacio y tiempo que, con la comunidad a que la información se dirige, constituyen las tres coordenadas que la determinan».

(6) La influencia del agente humano que interviene en el fenómeno es especialmente relevante en el proceso informativo-documental, por cuanto los usuarios, dado un documento específico, pueden imponer referentes muy dispares a los establecidos por las instituciones documentales. De ello se extraen dos conclusiones:

a) En primer lugar, que se puede hablar de documento con respecto a los tres posibles agentes humanos participantes en el fenómeno, distinguiendo entre «documento emisor», «documento medial» y «documento receptor», distintos conforme al valor referencial o representativo otorgado por cada uno de ellos.

b) En segundo lugar, que un mismo ente físico puede originar ilimitados «documentos receptores». El «documento receptor», en definitiva, posee una naturaleza en extremo polifacética. Este fenómeno resalta la trascendencia y la dificultad de la Documentación como modo informativo, en cuanto que su misión sería, idealmente, establecer un puente eficaz entre cada «documento emisor» o «documento medial» y el mayor número posible de potenciales «documentos receptores».

## ENFOQUE INFORMATIVO DEL DOCUMENTO

La indeterminación consustancial al documento que hemos observado está provocada por el carácter coyuntural que impera en el momento mismo de su nacimiento, lo que sugiere la posibilidad de analizar con detenimiento el empleo que los seres humanos dan a los documentos. Ello nos lleva a introducir el enfoque funcional e informativo del mismo.

Dicho enfoque se gesta a principios del siglo XX con la aportación de Paul Otlet (1934: 43), quien pone de manifiesto las múltiples finalidades en las que el documento puede estar involucrado (investigación, cultura, enseñanza, información y recreo), a las que podríamos añadir otras muchas: un ser humano que lee un libro u observa

una escultura por placer estético, un usuario que solicita copia de un documento para defender sus derechos, alguien que desea saber dónde le venden un artículo más barato...

Si el enfoque funcional muestra inicialmente una indeterminación semejante a la observada anteriormente, Otlet (1934: 216-217) fue el pionero en apuntar una posible solución al conflicto: limitar las finalidades del documento a una sola de carácter informativo.

Este enfoque, refrendado por Suzanne Briet (1951: 7), aunque admite la representatividad como atributo esencial del documento y la indeterminación obtenida desde un punto de vista semántico, presenta dos inconvenientes: (1) tanto Otlet como Briet parecen defender un significado restrictivo del término «informar» («la reconstrucción o prueba de un fenómeno físico o intelectual»), vinculando la finalidad informativa a una función esencialmente científica o de investigación; (2) ni Otlet ni Briet señalan de qué modo se vinculan o pueden vincularse otras finalidades añadidas (cultural, económica o estética) a la meramente informativa.

A partir de aquí, sin embargo, los estudiosos introducen una modificación relevante. Yendo más allá de una estricta finalidad informativa, admiten que el documento es sinónimo de información. La prueba se halla en las múltiples definiciones que asimilan el documento a una clase específica de información, habitualmente información o conocimiento registrados (López Yepes, 1995: 116-166; Cfr. Buckland, 1991: 355).

A nuestro entender, la identificación información/documento no contribuye a resolver el dilema de su conceptualización, e incluso agrava el problema si tomamos en consideración la falta de unanimidad y dificultades existentes en la definición de «información». Estos problemas aconsejan retomar la información bajo un prisma funcional, tal como sugería Paul Otlet, tratando de solventar los inconvenientes expuestos.

Un modo de lograrlo consistiría en distinguir dos finalidades en el documento: (1) una finalidad primera o inmediata, la finalidad informativa, la única que es común a todo documento, y que, por tanto, debe figurar en su definición; (2) y una finalidad última o mediata, indeterminada y variable, impuesta por cada usuario, y que, por tanto, no debe figurar en su definición.

A su vez, teniendo en mente única y exclusivamente su carácter funcional, y sin ánimo de interferir en la definición de «información», podríamos asimilar el término «informar» al concepto «dar a conocer algo útil» (conciéndolo de manera muy genérica, simplemente como la averiguación o constatación de algo conveniente, adecuado, o simplemente vinculado o pertinente para algo). Esta visión del término informar, por otra parte, no resulta tampoco novedosa (Vid. Codina, 1996: 191).

Conforme a estas premisas, podríamos resumir el carácter informativo del documento mediante el siguiente esquema: el documento tiene como finalidad inmediata dar a conocer a alguien algo útil (lo representado en él) en relación a una finalidad última cualquiera del ser humano (estética, económica, administrativa, cultural, etc.).

Debemos admitir que esta finalidad puede no ser compartida por todos los agentes humanos participantes en el proceso. Un artesano que fabrica una vasija de barro ni siquiera tiene la intención de representar algo, simplemente pretende satisfacer una necesidad (transportar agua). Una de las pinturas de Altamira, por ejemplo, pudo ser para su creador representación de las presas con la intención de favorecer el éxito en la caza mediante un ritual mágico. Si así fuese, el dibujante representó las piezas de caza, pero con una finalidad inmediata de carácter mágico, no informativa. En esas circunstancias espaciotemporales, ni el cazador ni el artesano crearon documentos (no existe, pues, el «documento emisor»). Cuando un escritor redacta un texto con el ánimo de representar su pensamiento, dando así a conocer algo en principio útil para comprender un fenómeno cualquiera de la realidad circundante, en cambio, sí crea un «documento emisor».

Con el paso del tiempo, sin embargo, una persona observa las pinturas como representación de un rito mágico; representación útil de cara a probar la presencia de la magia entre las creencias del hombre primitivo. En tal caso, el arqueólogo emplea Altamira como «documento receptor». Al contrario, si alguien utiliza el texto científico para hacer fuego porque hace frío, no genera un «documento receptor», sino que lo emplea como combustible. Como afirman Sagredo Fernández e Izquierdo Arroyo (1983: 265), el «uso» es decisivo en el carácter documental.

En consecuencia, en el concepto de documento debemos reseñar explícitamente este fenómeno, especificando que el documento surge exclusivamente cuando es utilizado por el emisor o por el medio o por el receptor con una finalidad informativa.

Como puede deducirse fácilmente, basta que un objeto ingrese en una institución documental para ser considerado por el medio como tal documento, aunque solo sea un «documento medial», pues dicho organismo lo acoge con una finalidad informativa (dar a conocer la representación de algo, útil para un receptor hipotético, independientemente de la faceta en que muestre su utilidad).

## ENFOQUE SEMIÓTICO DEL DOCUMENTO

Las definiciones más frecuentes de «signo» pueden resumirse en la fórmula escolástica *aliquid stat pro aliquo*, es decir, «algo que sustituye o representa a algo» (Boon, 1986: 936), de manera que la representatividad del documento puede ser analizada desde un enfoque semiótico.

Basándonos en la clasificación de los signos establecida por Charles S. Peirce (1987: 250-262), inferimos que la definición de icono puede aplicarse a cualquier pieza de museo. Una vasija de barro, por ejemplo, puede contemplarse como icono de todos aquellos objetos semejantes a ella, representando por consiguiente las piezas cónicas y pequeñas de barro que hicieron los seres humanos en una época y lugar determinados. De igual forma, en palabras del propio Peirce (1987: 263), «todo cuadro (por más convencional que sea su método) es esencialmente una representación de esta clase [icónica]». No importa en absoluto el tema del cuadro, pues como afirma explícitamente este autor (Peirce, 1987: 274), «poseería el carácter que lo hace significativo aun cuando su objeto no tuviera existencia». En definitiva, cualquier material audiovisual o gráfico acogido en toda institución documental puede contemplarse, asimismo, como icono.

De igual forma, en opinión de Peirce (1987: 270), «todas las palabras, oraciones, libros y otros signos convencionales son Símbolos», de manera que los documentos textuales de archivos, bibliotecas o museos conforman básicamente símbolos.

En relación a los índices, Peirce (1987: 276) los distingue por «tres marcas características: primera, que no tienen semejanza física con sus objetos; segunda, que se refieren a individuos [o] unidades singulares [...]; tercera, que dirigen la atención hacia sus objetos mediante una ciega compulsión». Conforme a estas cualidades, al decir del propio Peirce (1987: 276), «sería difícil, si no imposible, dar una instancia de un índice absolutamente puro [...] Psicológicamente, la acción de los índices depende de la asociación por contigüidad, y no de la asociación por semejanza o de operaciones intelectuales».

En resumen, es posible contemplar los documentos acogidos en archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos exclusivamente como signos icónicos o simbólicos. En función de las dificultades teóricas y prácticas que para las instituciones documentales habituales presenta la consideración de índices, conviene reservar los documentos indexicales para otros sistemas de información más sofisticados (pienso en sistemas personalizados, por ejemplo, que empleen programas de inteligencia artificial), ajenos a los organismos considerados en este trabajo.

## DEFINICIÓN DE DOCUMENTO

Acogiéndonos a lo deducido en el apartado anterior, y concibiendo los mensajes como agrupaciones de signos establecidos conforme a unas reglas de combinación concretas (Martínez Comeche, 1995: 42), nada impide la conceptualización del documento de archivo, biblioteca, centro de documentación y museo como un mensaje icónico o simbólico.

Conviene advertir, sin embargo, que un documento acogido en una de las instituciones documentales habituales puede estar compuesto por uno o varios mensajes.

Piénsese, por ejemplo, en un expediente que engloba muchos mensajes parciales correspondientes a una tramitación, o en un número de revista que incluye diversos artículos heterogéneos, o en un conjunto museográfico, es decir, una agrupación de piezas entre las que existe una relación concreta (una vajilla, un ajuar funerario, un tesoro...). De ahí que en la definición de documento debamos incorporar la posibilidad de concebir la unión de varios mensajes como un único documento, decisión impuesta externamente, normalmente por el profesional de la información.

Reuniendo, pues, las características de los elementos componentes del documento deducidas hasta aquí, y extrayendo las cualidades definitorias del documento compartidas por archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos, proponemos finalmente la siguiente definición de documento, de validez en cualquiera de dichas instituciones: Mensaje o mensajes icónicos o simbólicos, cada uno de ellos incorporado permanentemente a un soporte (mientras perdure dicha incorporación), empleados por el emisor, el medio o el receptor con una finalidad informativa.

#### NOTA

<sup>1</sup> Desde una perspectiva informativa, hemos de admitir la posibilidad de que una escultura y su descripción textual informen a un usuario en idéntica medida, o incluso el original más.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMAT NOGUERA, N. (1994). *La Documentación y sus tecnologías*. Madrid: Pirámide.
- BOOM, H. van den. (1986). Sign. En: *Encyclopedic Dictionary of Semiotics*. General Editor, Thomas A. Sebeok. Berlin; New York; Amsterdam: Mouton de Gruyter, 1986, vol. 2, p. 936-947.
- BRIET, S. (1951). *Qu'est-ce que la Documentation?* Paris: É.D.I.T.
- BUCKLAND, M. K. (1991). *Information as Thing*. Journal of the American Society for Information Science, 1991, 42(5): 351-360.
- CARRETERO PÉREZ, A. (1997). *La documentación en los museos: una visión general*. En: Asociación Profesional de Museólogos de España. *Actas de las II Jornadas de Museología*, Madrid 12-14 de junio de 1996. Madrid: Revista Museo.
- CODINA, L. (1996). *El libro digital*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- CORTÉS ALONSO, V. (1982). *Manual de Archivos Municipales*. Madrid: Anabad.
- DESANTES GUANTER, J. M. (1987). *Teoría y régimen jurídico de la documentación*. Madrid: Eudema.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, A. L. (1984). *Lingüística documental. Aplicación a la documentación de la comunicación social*. Barcelona: Mitre.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, F. (1994). *Manual de Museología*. Madrid: Síntesis.
- LÓPEZ YEPES, J. (1977). *Estudios sobre Documentación de las ciencias de la Información*. Madrid: Instituto Nacional de Publicidad.
- LÓPEZ YEPES, J. (1995). *La Documentación como disciplina. Teoría e historia*. 2ª ed. actualizada y ampliada. Pamplona: EUNSA.
- MARTÍN-POZUELO CAMPILLOS, M. P. (1996). *La construcción teórica en Archivística: el Principio de Procedencia*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid; Boletín Oficial del Estado.
- MARTÍNEZ COMECHE, J. A. (1995). *Teoría de la información documental y de las instituciones documentales*. Madrid: Síntesis.
- MARTÍNEZ COMECHE, J. A. (1996). *El proceso informativo-documental*. En: LÓPEZ YEPES, J. (coord.). *Manual de Información y Documentación*. Madrid: Ediciones Pirámide, 1996, p. 29-47.
- MARTÍNEZ COMECHE, J. A. (1997). *Documentación e Historia: relaciones e influencias desde un enfoque teórico*. En: Juntas Generales de Álava. *Congreso Internacional sobre Sistemas de Información Histórica: Comunicaciones libres*. Vitoria: Diputación Foral, p. 211-217.
- OTLET, P. (1934). *Traité de Documentation. Le livre sur le livre. Théorie et pratique*. Bruxelles: Mundaneum.
- PEIRCE, C. S. (1987). *Obra lógico-semiótica*. Madrid: Taurus.
- RIVIÈRE, G. H. (1993). *La Museología. Curso de Museología. Textos y testimonios*. Trad. de Antón Rodríguez Casal. Madrid: Akal, 1993.
- SAGREDO FERNÁNDEZ, F.; IZQUIERDO ARROYO, J. M. (1983). *Concepción lógico-lingüística de la Documentación*. Madrid: Ibercom; Red Comnet de la Unesco.